



Municipalidad Distrital de Sachaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 015-2019-MDS

Sachaca, 07 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, para una eficiente prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales la Municipalidad requiere contar con una servidora que se haga cargo temporalmente de las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Social conforme al Reglamento y al Manual de Organización y Funciones.


Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

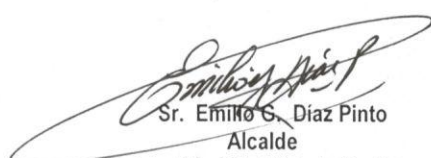
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR A LA LICENCIADA GRETA MAGALY DELGADO AMADO EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA A PARTIR DEL DIA 07 DE ENERO DEL 2019, EN MERITO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DEL D.S. N° 005-90-PCM Y A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas
Secretario General
Municipalidad Distrital de Sachaca


Sr. Emilio G. Diaz Pinto
Alcalde
Municipalidad Distrital de Sachaca

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233893

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca


Sachaca
Siempre Adelante